



PROMOCIÓN LG 50.467

Campaña 2024

BASES LEGALES

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora del Sorteo es Limagrain Ibérica S.A. (en adelante, Limagrain Ibérica o el Organizador) con NIF A31065196, domiciliada en CARRETERA PAMPLONA-HUESCA (KM 12), 31470, Elorz, Navarra, como encargado del tratamiento de los datos y organización del Sorteo.

2. Participantes

Podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de edad y residentes en España, que hayan realizado una compra mínima de 5 sacos de la variedad LG 50.467 a través de la plataforma de reserva Semillas Online, perteneciente a Limagrain Ibérica.

3. Fechas y duración del sorteo

El sorteo se realizará a lo largo del mes de julio de 2024 entre las personas que hayan realizado una reserva de más de 5 sacos de la variedad LG 50.467 antes del 30 de junio de 2024. Después de esta fecha no se admitirá ninguna participación.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad respecto de las participaciones que, por cualquier razón, no sean recibidas.

4. Mecánica del sorteo

El Sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan realizado una compra mínima de 5 sacos de la variedad LG 50.467 a través de la plataforma digital Semillas Online de Limagrain Ibérica, a través de la página web <https://www.sortea2.com/sorteos> a lo largo del mes de julio de 2024. La web seleccionará aleatoriamente a 5 ganadores.

Así mismo, se seleccionarán 5 suplentes que podrán optar al premio en caso de renuncia de los ganadores iniciales, o bien porque se haya podido localizar a éstos según las presentes bases.

El listado de ganadores será publicado en www.lgseeds.es. Los ganadores serán notificados en los quince días siguientes a la fecha de celebración del sorteo. Si no resultara posible contactar con los ganadores, o éstos no reclamaran el premio en un plazo de catorce días desde la notificación, el Organizador se reserva el derecho de retirar el premio y asignárselo al siguiente ganador suplente, así como de declarar el sorteo desierto si no resulta posible contactar con los ganadores suplentes, o bien no se produce la aceptación del premio por los mismos.

5. Premios

El Organizador sortea cinco premios consistentes en cofres regalo Wonderbox “Tres días con sabor”.

6. Aceptación y entrega del premio



PROMOCIÓN LG 50.467

Campaña 2024

La aceptación del premio conlleva la autorización por parte de los ganadores de la publicación y difusión, en su caso, de su nombre, apellidos, localidad e imagen.

7. Condiciones de los premios

El premio no será canjeable por su equivalente en metálico, y no se ofrecerá alternativa al premio ofrecido por el Organizador. El premio está sujeto a disponibilidad, reservándose el Organizador el derecho a sustituir cualquier premio por otro de valor equivalente, sin necesidad de notificarlo.

8. Datos personales

Los ganadores autorizan el uso por parte Limagrain Ibérica de su nombre e imagen con fines promocionales en cualquier medio, incluido internet, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los datos personales de los ganadores y participantes serán tratados por el Organizador de acuerdo con la legislación europea de protección de datos, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, y no serán comunicados a terceros sin su consentimiento previo. La base que sustenta este tratamiento es la relación contractual que vincula al Organizador y al participante, derivada de su participación en el sorteo. El plazo de conservación de los datos será de cinco años, a efectos de atender posibles responsabilidades derivadas de esta acción promocional.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación al tratamiento, poniéndolo en conocimiento del Organizador mediante envío de una comunicación escrita a la dirección que encabeza estas Bases, o al email marketing@limagrain-iberica y/o enviando un correo postal a LIMAGRAIN IBÉRICA, S.A Carretera Pamplona-Huesca, Km.12 31470 Elorz (Navarra), indicando nombre, apellidos y dirección. Asimismo, podrá presentar, en su caso, una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Si albergamos dudas sobre la identidad de algún participante, se le podrá solicitar que acredite su identidad mediante copia de un documento identificativo oficial, por ejemplo, para evitar el acceso a sus datos por parte de terceros.

Los datos personales que se aporten al sorteo deberán ser veraces. La negativa a suministrar los datos personales solicitados, o la entrega de datos inexactos o incompletos, podría ocasionar la descalificación del participante. Los participantes se hacen responsables de la veracidad de los datos facilitados, así como de comunicar al Organizador cualquier modificación de estos.

El participante autoriza a Limagrain Ibérica a utilizar sus datos personales para el envío de comunicaciones asociadas a los productos y servicios gestionados por Limagrain Ibérica.

Limagrain Ibérica actúa a efectos de esta Promoción como encargado del tratamiento de datos personales.



PROMOCIÓN LG 50.467

Campaña 2024

9. Participaciones fraudulentas y otras causas de descalificación

En el caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, o incumpliendo de cualquier otra forma sus bases, podrán de forma unilateral, eliminar la inscripción de dicho participante.

El Organizador también se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que emplee nuestra página para realizar comentarios o publicar contenidos contrarios a la legislación aplicable, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, el orden público o las presentes Bases; así como que resulten difamatorios, injuriosos, ofensivos, insultantes, racistas, obscenos, amenazadores o discriminatorios.

10. Exclusión de responsabilidades

Limagrain Ibérica no responderá de aquellas responsabilidades derivadas del incumplimiento, por parte de los participantes, de las normas legales y de las presentes Bases, así como tampoco de las derivadas de errores, interrupciones, fallos técnicos o retrasos de cualquier naturaleza por parte de ningún tercero.

11. Condiciones generales

Las decisiones que adopte el Organizador respecto a los asuntos relacionados con el sorteo serán inapelables.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases a su propia discreción.

Los cambios en las Bases del sorteo serán notificados a los participantes a la mayor brevedad posible.

12. Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.